



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

HOJA DE RUTA PARA PAGO

Código: FR-GFI-36

Vigencia: 22/09/2025

Versión: 3

Página 1 de 1

CONTRATISTA	JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO			CONTRATO No.	222 de enero 2026
TIPO DE PAGO	ANTICIPO	PARCIAL	x	FINAL	
NÚMERO DE PAGO	01	PERIODO DE PAGO	DEL 23 DE ENERO DE 2026	AL	22 DE FEBRERO DE 2026
Fecha Radicación (Tesorería)					

1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. Formato FR-GFI-37.			
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura. FR-GFI-39.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago.			
* Persona Natural: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago.			
* Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.			
Certificado Planilla de Pago de Seguridad Social. Formato FR-GFI-42.			

Vo. Bo. Coordinador General del programa

[Handwritten signature]

2. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato). Las cuentas deben venir con gancho legajador plástico, con perforación, tamaño oficio. El informe que lleve planillas y fotos, deben ser impresos a color). Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. Formato FR-GFI-37.	X		
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.			X
Acta de Inicio (Anticipos o primer pago). Formato FR-GCO-31.	X		
Copia del Contrato. (Primer pago).	X		
Fotocopia aprobación de pólizas (Anticipos, primer pago o modificaciones - Cuando aplique).			X
Copia Registro Presupuestal. (Primer pago).	X		
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago. Formato FR-GFI-38. (Todos los pagos).	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables. Formato FR-GFI-39. (Todos los pagos).	X		
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. (Todos los pagos).	X		
* Persona Natural: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. (Todos los pagos).			
* Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.			X
Certificado Planilla y soporte de Pago de la Seguridad Social. Formato FR-GFI-42. (Todos los pagos).	X		
Registro Unico Tributario (RUT) actualizado, generado no mayor a 30 días. (Todos los pagos).	X		
Declaración de Declarante de Impuesto de Renta. (Todos los pagos). FR-GFI-46	X		
Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación. (Cuando aplique).			X
Certificación Bancaria actualizada, generada no mayor a 30 días. (Todos los pagos).	X		
Certificación de dependientes en la Retención de la Fuente. (Todos los pagos).	X		
Salvo de almacén (Ultimo pago).			X
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. FR-GCO-46 (Ultimo pago)			X
Acta de terminación de contrato FR-GCO-47 (Ultimo pago)			X
Acta de liquidación de contrato FR-GCO-48 (Ultimo pago).			X

NOTA 1 El contratista debe escanear y cargar la documentación en la plataforma de SICOP II, modulo ejecución del contrato - plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal"

El contratista debe escanear y enviar al email siag@imdervillavicencio.gov.co la documentación presentada, cada documento no debe superar los 4000 KB de peso (4MB). El asunto del correo debe ir en mayúscula, número de contrato - vigencia - número de cuenta *Ejemplo: 001-2025 CUENTA 1

NOTA 2 LOS DOCUMENTOS A ENVIAR SON:
Cuenta de cobro/ Factura Electrónica, informe de supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor.
Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato - vigencia - nombre del documento" Ejemplo: 001-2025 CUENTA DE COBRO

[Handwritten signature]
Vo. Bo. Apoyo de Subdirección

[Handwritten signature]
Revisión contabilidad

SIA OBSERVA
Sistema Integral De Auditoría
Fecha 3-5-2026
Firma *[Handwritten signature]*
Vo. Bo. SIA Observa

OK 21-04-2026



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
INFORME UNIFICADO DE CONTRATO

Código: FR-GFI-37 Vigencia: 16/05/2024 Versión: 2 Página 1 de 8



1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

FECHA DEL INFORME:	2/03/2026	PAGO No.	01
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 23/01/2026	HASTA:	22/02/2026

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	222 de 23 de enero 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	1121871654 VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMACION DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA, ALTERNATIVA, COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META-IMDER
NOMBRE DEL SUPERVISOR: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente - SECOP)	MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente - SECOP)	22 DE ENERO DE 2026

2.1. CONDICIONES INICIALES

VALOR DEL CONTRATO (Letras y número):	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/07/2026

2.2. MODIFICACIONES

CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	\$	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$		
PRORROGAS:	MESES Y/O DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSENSIONES:	FECHA:	DD/MM/AAAA	
REINICIOS:	FECHA:	DD/MM/AAAA	
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA:	DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN:

Dirección: Carrera 41 – Calle 5 B Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 608 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA
------------------------------------------	------------

3. INFORME DE ACTIVIDADES

- **ACTIVIDAD No. 01**

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN ESTABLECER LA OBLIGACIÓN 1. Generar 3 grupos de atención regular con mínimo 25 beneficiarios para los deportes en conjunto y 15 beneficiarios para deportes individuales del rango etario de 6 a 17 años, tres (3) veces por semana, los grupos generados deben corresponder al sector o barrio asignado por el coordinador del área. PRODUCTO/ ENTREGABLE: Certificado de atención mensual por parte del presidente de junta de acción comunal o entidad beneficiada, evidencia fotográfica grupo regular e irregular(fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) y listado de asistencia de beneficiarios.

Se generaron tres puntos regulares de atención en este primer periodo, según las directrices de la coordinación se ampliaron horarios y puntos, los cuales tuvieron socialización y compromiso con los presidentes de junta de los barrios macarena, villa bolívar y 4 esperanza proyectando masificar los espacios cada mes. Se establecieron los siguientes espacios de skateboarding o patineta en tabla a los jóvenes en los barrios en los siguientes horarios:

PUNTO 1: barrio la macarena: lunes,miercoles y viernes de 3:30pm a 4:20 pm

PUNTO 2: barrio villa Bolívar: lunes,miercoles y viernes de 4:30 pm a 5:50pm

PUNTO 3: barrio la esperanza 4 etapa: lunes,miercoles y viernes de 6 a 7:20 pm

Anexos y Evidencias: fotografías de los tres grupos que se socializaron y certificado de recibido de junta de acción comunal.



Barrio villa Bolivar

Viernes, 6 de febrero de
2026, 6:15p.m.

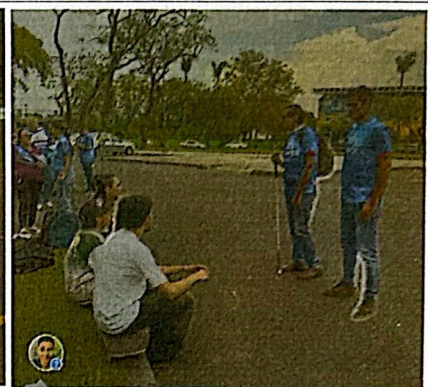
Ajustar



4 esperanza

Miércoles, 18 de febrero
de 2026, 6:56p.m.

Ajustar



Agregar pie de foto

Lunes, 16 de febrero de
2026, 3:56p.m.

Ajustar

• **ACTIVIDAD No. 02**

Realizar el plan de clase de manera mensual, previa ejecución del mismo y enviar al correo del área para la aprobación PRODUCTO/ ENTREGABLE: plan de clase y pantallazo de aprobación del plan clase enviado al correo aprobado por el METODOLOGO.

Durante este periodo se proyecto jornada de sensibilización, socialización y captación de la población a beneficiar en los diferentes barrios como macarena, villa bolivar y esperanza 4 etapa, por tal motivo no se presenta plan clase, sin embargo se realizo capacitación con metodólogo lic Diego Manbi con el fin de orientar los planes clase, las jornadas estuvieron organizadas entorno a la conformación de grupos regulares e irregulares en los diferentes barrios. Esta obligación se dará cumplimiento en el próximo informe.

• **ACTIVIDAD No. 03**

Apoyar los eventos recreativos, deportivos realizados por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION – IMDER, que sean asignados por el coordinador del área. PRODUCTO/ ENTREGABLE: lista de asistencia o evidencia fotográfica.(fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) y listado de asistencia de beneficiarios.

Durante este periodo se apoyo la carrera Miniriders la cual estaba dirigida a niños de diferentes edades, esta se realizo en el centro comercial único la cual estuvo liderada por la coordinadora Adriana y un club de miniriders, se apoyo en la jornada de la mañana realizando actividades logísticas para garantizar el desarrollo de la actividad.

Anexos y Evidencias: fotográficas de la actividad y listado de asistencia.



Centro comercial Único

Sábado, 21 de febrero de
2026, 12:12 p.m.

Ajustar



Centro comercial único

Sábado, 21 de febrero de
2026, 12:12 p.m.

Ajustar

• **ACTIVIDAD No. 04**

Asistir a todas la reuniones capacitaciones programadas mensualmente por el coordinador enlace y de área y/o supervisor de contrato PRODUCTO/ENTREGABLE: Acta de reunión o planilla de asistencia y evidencia fotográfica. (fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) y listado de asistencia de beneficiarios.

Se asistieron a las siguientes reuniones con el fin de organizar contenidos sobre la planeación de actividades por parte de la coordinadora, directrices por parte de la fisioterapeuta y orientaciones del Lic diego manbi metodólogo del programa, los cuales se realizaron en las siguientes fechas y lugares:

- 12 febrero virtual metodólogo Lic. Diego Manbi
- 19 de febrero Virtual

Anexo: evidencia fotográfica y planillas de asistencia de reuniones.



19/2/2024, 12:45

Meet - bus-044-044



• **ACTIVIDAD No. 05**

Asistir y brindar apoyo en el desarrollo de la recreo vía UNA (01) veces en el mes. PRODUCTO ENTREGABLE: lista de asistencia y evidencia fotográfica. (fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) y listado de asistencia de beneficiarios.

En la siguiente obligación no se cumplió debido a que en este periodo de enero y febrero no se programo recreo vía dominical ni satelital, se proyecta acompañar en el próximo periodo la recreo vía dominical como lo oriente la coordinadora.

1. **ACTIVIDAD No. 06**

Llevar a cabo el diligenciamiento de las fichas de caracterización de beneficiarios de manera mensual y efectuar el cargue en la plataforma ISOF SPORT . PRODUCTO /ENTREGABLE: certificado de reporte de atención a población beneficiada reportada por el observatorio y fichas de caracterización entregadas a observatorio.

- Durante este periodo no se entregaron fichas de caracterización al observatorio, por el motivo que se estaban conformando los grupos en los diferentes barrios, se proyecta caracterizar y entregar fichas de beneficiarios al observatorio en este periodo siguiente.

Anexo; certificado del observatorio

• **ACTIVIDAD No. 07**

Otras actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del contrato y relacionadas con el mismo, acorde con la constitución y la ley.. PRODUCTO/ ENTREGABLE. Soporte de cumplimiento de la obligación.

1. Se articulo con grupo de profesionales enfermería, fisioterapeuta y presidente de junta para presentar los servicios de la escuela y dar inicio con las sesiones el día 16 de febrero en el barrio la macarena.



Agregar pie de foto

Lunes, 16 de febrero de
2026, 3:56 p.m.

Ajustar



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER



**PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
INFORME UNIFICADO DE CONTRATO**

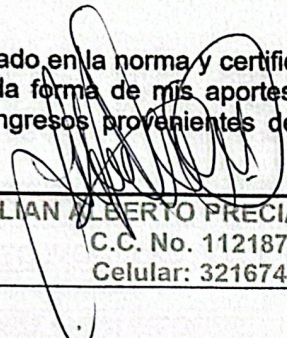
Código: FR-GFI-37 Vigencia: 16/05/2024 Versión: 2 Página 6 de 8

Apoyo grupo profesionales publicación en redes apoyo en redes sociales

4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

Dí estricto cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.


JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO
C.C. No. 1121871654
Celular: 3216749726

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 22/01/2026, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

5.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (Rubro)	Concepto (Objeto del Contrato)	Valor total R.P.
219	22/01/2026	2.3.43.4301.1604.2024500010098.1 23118.32	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMACION DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE	19.800.000

Dirección: Carrera 41 – Calle 5 B Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 608 663 10 62
Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



			INICIACION DEPORTIVA, ALTERNATIVA, COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META- IMDER	
VALOR TOTAL: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000.)				

5.2. BALANCE FINANCIERO:

El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO No. 1 de 6.

CONCEPTO		VALOR
a.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	19.800.000
b.	VALORES PAGADOS	0
c.	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	3.300.000
d.	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	16.500.000

5.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
ENERO	2026/02/19	6008016461	933.816	116.800	149.800	
ENERO	2026/02/19	1750316432	933.816			22.800

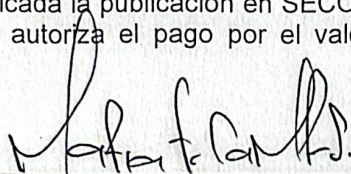
Dirección: Carrera 41 – Calle 5 B Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono (+57) 608 663 10 62
 Email: parisd@imdervillavicencio.gov.co
 Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

OBSERVACIONES:

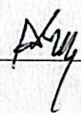
Se entrega dos planillas ya que en una se paga salud y pensión y en la otra la ARL.

5.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. 222 de 2026, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO No.01**; así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (3.300.000)



MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Subdirectora Técnica



ANEXOS:

- Soporte planilla seguridad social, incluyendo el soporte de pago.
- Certificado de observatorio
- Rut
- Certificado bancario
- Recibido de cartas de junta de acción comunal
- Planillas de asistencia



SUBTO No. 305 – 2026

Villavicencio, 13 de febrero de 2026

Señor (a):

JESÚS MARIA SERRANO

Presidente (a)

Junta de Acción Comunal

Barrio La Macarena

Ciudad

9 de febrero
Recibido

Asunto: Presentación de entrenador – Proyecto Escuelas de Formación Deportiva – IMDER

Cordial saludo,

El **Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER**, en desarrollo de su **misión institucional** orientada a promover el deporte, la recreación, la actividad física y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre como factores fundamentales para la formación integral, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, se permite presentar formalmente al entrenador asignado para su sector.

Lo anterior se realiza en concordancia con lo dispuesto en el **artículo 52 de la Constitución Política de Colombia**, que reconoce el deporte y la recreación como derechos sociales, así como en cumplimiento de la **Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte)** y de las políticas públicas municipales encaminadas al fortalecimiento de procesos de formación deportiva y participación comunitaria.

En el marco del **Proyecto de Escuelas de Formación Deportiva**, el IMDER designa al entrenador **JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO**, quien adelantará procesos de **formación y práctica deportiva en la disciplina de SKATEBOARDING**, en el escenario deportivo del barrio Manantial, de acuerdo con el siguiente horario:

DIAS	HORARIO
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	3:00 PM A 4:30 PM

Estas actividades buscan fomentar hábitos de vida saludable, fortalecer valores sociales y generar espacios de integración y participación comunitaria, especialmente dirigidos a niños, niñas, adolescentes y población en general del sector.

Se precisa que **toda la oferta institucional del IMDER es completamente gratuita** y no genera ningún costo para la comunidad beneficiaria. Así mismo, de manera respetuosa, se solicita a la **Junta de Acción Comunal del barrio**, expedir una **certificación mensual de cumplimiento de actividades** del entrenador, la cual servirá como soporte administrativo para los procesos de seguimiento, evaluación y control del programa, sin que ello implique obligación económica alguna para su organización.

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsc@imdervillavicencio.gov.co
Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



Para cualquier información adicional o coordinación relacionada con el desarrollo del programa, se encuentra disponible la **Coordinadora del Programa de Escuelas de Formación Deportiva, ADRIANA HERRERA SANTAMARÍA**, al número de contacto **314 434 4117**.

El IMDER agradece la disposición, el acompañamiento y la confianza brindada para la ejecución de este proyecto, el cual contribuye al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo deportivo del municipio de Villavicencio.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA CAMPOS ROJAS

Subdirectora Técnica

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V0.B0: Adriana María Herrera Santamaría	CPS – Profesionales	
Elaboro: John Jairo Ramírez Gutiérrez	CPS- Apoyo	



IMDER
Instituto Municipal de
Deporte y Recreación

SUBTO No. 304 – 2026

Villavicencio, 13 de febrero de 2026

Señor (a):

RAFAEL TULIO BELTRÁN MORALES

Presidente (a)

Junta de Acción Comunal

Barrio Villa Bolívar

Ciudad.

11 febrero
Aprobado:
D. Giraldo

Asunto: Presentación de entrenador. – Proyecto Escuelas de Formación Deportiva – IMDER

Cordial saludo,

El **Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER**, en desarrollo de su **misión institucional** orientada a promover el deporte, la recreación, la actividad física y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre como factores fundamentales para la formación integral, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, se permite presentar formalmente al entrenador asignado para su sector.

Lo anterior se realiza en concordancia con lo dispuesto en el **artículo 52 de la Constitución Política de Colombia**, que reconoce el deporte y la recreación como derechos sociales, así como en cumplimiento de la **Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte)** y de las políticas públicas municipales encaminadas al fortalecimiento de procesos de formación deportiva y participación comunitaria.

En el marco del **Proyecto de Escuelas de Formación Deportiva**, el IMDER designa al entrenador **JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO**, quien adelantará procesos de **formación y práctica deportiva en la disciplina de SKATEBOARDING**, en el escenario deportivo del barrio Manantial, de acuerdo con el siguiente horario:

DÍAS	HORARIO
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	4:30 PM A 6:00 PM

Estas actividades buscan fomentar hábitos de vida saludable, fortalecer valores sociales y generar espacios de integración y participación comunitaria, especialmente dirigidos a niños, niñas, adolescentes y población en general del sector.

Se precisa que **toda la oferta institucional del IMDER es completamente gratuita** y no genera ningún costo para la comunidad beneficiaria. Así mismo, de manera respetuosa, se solicita a la **Junta de Acción Comunal del barrio**, expedir una **certificación mensual de cumplimiento de actividades** del entrenador, la cual servirá como soporte administrativo para los procesos de seguimiento, evaluación y control del programa, sin que ello implique obligación económica alguna para su organización.

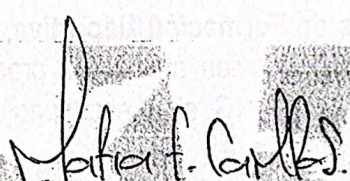
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



Para cualquier información adicional o coordinación relacionada con el desarrollo del programa, se encuentra disponible la **Coordinadora del Programa de Escuelas de Formación Deportiva, ADRIANA HERRERA SANTAMARÍA**, al número de contacto **314 434 4117**.

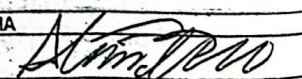
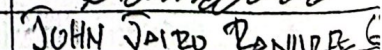
El IMDER agradece la disposición, el acompañamiento y la confianza brindada para la ejecución de este proyecto, el cual contribuye al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo deportivo del municipio de Villavicencio.

Atentamente,


MARÍA FERNANDA CAMPOS ROJAS

Subdirectora Técnica

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VO.B0.: Adriana María Herrera Santamaría	CPS – Profesionales	
Elaboro: John Jairo Ramírez Gutiérrez	CPS- Apoyo	



SUBTO No. 306 – 2026

Villavicencio, 13 de febrero de 2026

Señor (a):

Presidente (a)

DUMAR RINCON

Junta de Acción Comunal

Barrio 4ª etapa barrio La Esperanza

Ciudad

Asunto: Presentación de entrenador – Proyecto Escuelas de Formación Deportiva – IMDER

Cordial saludo,

El **Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER**, en desarrollo de su **misión institucional** orientada a promover el deporte, la recreación, la actividad física y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre como factores fundamentales para la formación integral, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, se permite presentar formalmente al entrenador asignado para su sector.

Lo anterior se realiza en concordancia con lo dispuesto en el **artículo 52 de la Constitución Política de Colombia**, que reconoce el deporte y la recreación como derechos sociales, así como en cumplimiento de la **Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte)** y de las políticas públicas municipales encaminadas al fortalecimiento de procesos de formación deportiva y participación comunitaria.

En el marco del **Proyecto de Escuelas de Formación Deportiva**, el IMDER designa al entrenador **JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO**, quien adelantará procesos de **formación y práctica deportiva en la disciplina de SKATEBOARDING**, en el escenario deportivo del barrio Manantial, de acuerdo con el siguiente horario:

DIAS	HORARIO
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	6:00 PM A 7:30 PM

Estas actividades buscan fomentar hábitos de vida saludable, fortalecer valores sociales y generar espacios de integración y participación comunitaria, especialmente dirigidos a niños, niñas, adolescentes y población en general del sector.

Se precisa que **toda la oferta institucional del IMDER es completamente gratuita** y no genera ningún costo para la comunidad beneficiaria. Así mismo, de manera respetuosa, se solicita a la **Junta de Acción Comunal del barrio**, expedir una **certificación mensual de cumplimiento de actividades** del entrenador, la cual servirá como soporte administrativo para los procesos de

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



seguimiento, evaluación y control del programa, sin que ello implique obligación económica alguna para su organización.

Para cualquier información adicional o coordinación relacionada con el desarrollo del programa, se encuentra disponible la **Coordinadora del Programa de Escuelas de Formación Deportiva, ADRIANA HERRERA SANTAMARÍA**, al número de contacto **314 434 4117**.


El IMDER agradece la disposición, el acompañamiento y la confianza brindada para la ejecución de este proyecto, el cual contribuye al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo deportivo del municipio de Villavicencio.

Atentamente,


MARÍA FERNANDA CAMPOS ROJAS
 Subdirectora Técnica

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER

*Recibido: 13 Febrero
 - Amor Rince*





NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V0.B0.: Adriana María Herrera Santamaría	CPS – Profesionales	
Elaboro: John Jairo Ramírez Gutiérrez	CPS- Apoyo	JOHN JAIRO RAMIREZ


















Personas

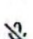





Añadir personas





- 
julian preciado


- 
JULIO CESAR CASTA...














- 
Karen Gutierrez


- 
Katherin Ospina restr...





- 
LAURA MANRIQUE LA...


- 
LAURA MANRIQUE LA...


- 
Lucila Rodriguez Vane...


- 
manuel gonzalez


- 
Mario Leal


- 
Martin Garcia


- 
NIXON CAMILO DUR...


- 
Oscar Julian Céspedes


- 
Oscar Timote Aguirre


- 
Paula Herrera


- 
RAUL VALENZUELA


- 
Sebastian Torres


- 
Tatiana Quiros


- 
Victor hugo Mesa


- 
Wilder Hurtado Carde...


- 
WILLIAM LONDOÑO ...


- 
yefri duque





manuel gonzalez



Victor hugo M...



Sebastian Torres



Julian preciado



Daniela Ramirez Cely



LAURA MANRI...



3E





INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

REGISTRO DE ASISTENCIA



Código: FR-DIE-04

Vigencia: 31/10/2024

Versión: 9

Página 1 de 1

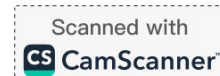
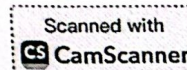
TIPO DE EVENTO				HORARIO	FECHA DEL EVENTO
CHARLA	INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN	TALLER	CAPACITACIÓN	9:00 AM - 12:30 PM	21 - febrero - 2026
	REUNIÓN	OTRO			

COORDINADOR DEL EVENTO	TEMA(S) TRATADO(S)
IMDER - ESCUELAS DE FORMACIÓN	APOYO DEPORTIVO CAPARETA MUNICIOPERS

NOMBRES Y APELLIDOS	DTO IDENTIDAD	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Jenny Lucio Herrera Franco	46217346	Escuelas	---	Jenny Herrera
Julian Doraño	1121871637	Escuela	---	[Signature]
William Londono	86041889	[Signature]	---	[Signature]
Martin Garcia	16842610	Escuelas	---	[Signature]
Jesús Pérez	86068613	Escuela	---	[Signature]
Sebastien Anza	102990391	Escl.	---	[Signature]
John Jairo Marquez Escobar	17338.387	Escuelas	---	[Signature]
Ethaura Cruz Hualo	112184063	Escuelas	---	[Signature]
Mayra Ciriolo	1721832747	Escuelas	---	[Signature]
John A. SUESCUN	1121826708	Escuelas	---	[Signature]
John Jairo Sierra	1722648322	Escuelas	---	[Signature]
Harold Pemo Diaz	17346185	Escuelas	---	[Signature]
Haris Andres Legal Morales	79.897.850	Escuelas	---	[Signature]
Diego Gonzalez	1121863805	Escuelas	---	[Signature]
Jonathan Muñoz Posso	1116241645	Escuelas	---	[Signature]
Buley Villa Restrepo	87057083	Escuela	---	[Signature]

AUTORIZACIÓN - ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario Usted autoriza al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER para la recolección, almacenamiento y uso de estos con la finalidad de REGISTRAR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE EVENTO, que se lleva a cabo de forma presencial, así como para ser informado de nuevas jornadas y/o eventos, divulgación de la oferta institucional, sin perjuicio de las demás finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. En caso de requerirse, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER podrá realizar grabación de la jornada y socializarla con fines académicos y de divulgación en los canales de comunicación de la ENTIDAD. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. En caso de que mediante el formulario se soliciten datos personales sensibles, como, por ejemplo, su género o la pertenencia a minorías le informamos que la entrega de estos es meramente facultativa y Usted no está obligado a entregarlos. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER se encuentra ubicado en la Calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar en la ciudad de Villavicencio - Meta y para ejercer sus derechos, podrá contactarnos en cualquiera de estos medios de contacto, especialmente a nuestro correo prs@imder.villavicencio.gov.co





INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

REGISTRO DE ASISTENCIA



Código: FR-DIE-04

Vigencia: 31/10/2024

Versión: 9

Página 1 de 1

TIPO DE EVENTO				HORARIO	FECHA DEL EVENTO
CHARLA	INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN	TALLER	CAPACITACIÓN	8:00am a 12:00m	09 DE FEBRERO 2026
	REUNIÓN	OTRO			
COORDINADOR DEL EVENTO			TEMA(S) TRATADO(S)		
			CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN A CONTRATISTA DEL IMDER		

NOMBRES Y APELLIDOS	DTO IDENTIDAD	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Angie Julieth Gonzalez	1121973083	Escuelas	angie.juliethe.gonzalez@imder.gov.co	[Firma]
Oscar Amador Acuña	86064718	Escuelas		[Firma]
Deisy Wiliana Calderon G.	1121847955	Escuelas	Deisygonzalez88@colombia.net	[Firma]
Donela Ramirez Cely	1.121.976.559	Escuelas	Bl.donela.cely@imder.gov.co	[Firma]
Blanca El Blanco F.	1120868204	Escuelas		[Firma]
Karen Mariana Hernandez	11219496601	Escuelas		[Firma]
DIANA SALAZAR	41.672.494	CLUBES	dianak333@hotmail.com	[Firma]
Erika Andrea Marroquin	46215799	Recreación	marroquinerika@gmail.com	[Firma]
MIGUEL TORRES	86082969	Comunicaciones	migueltorres	[Firma]
Hector Alexander Cardenas R	1121923569	Deporte Escolar		[Firma]
Carlos José Vargas	1122927830	CLUBES		[Firma]
John Dalmar Fori Gamba	1121945365	Aktividad Física		[Firma]
Jilian Preciado	1121971657	Deporte Escolar		[Firma]
Roman Luis Pulido La	86043796	Deporte Escolar		[Firma]
Camilo Bincón	86079637	INFRAESTRUCTURA		[Firma]
Medardo Corvalán H.	17292556	EPS Sotivun		[Firma]

AUTORIZACIÓN - ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario Usted autoriza al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER para la recolección, almacenamiento y uso de estos con la finalidad de REGISTRAR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE EVENTO, que se lleva a cabo de forma presencial, así como para ser informado de nuevas jornadas y/o eventos, divulgación de la oferta institucional, sin perjuicio de las demás finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. En caso de requerirse, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER podrá realizar grabación de la jornada y socializarla con fines académicos y de divulgación en los canales de comunicación de la ENTIDAD. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. En caso de que mediante el formulario se soliciten datos personales sensibles, como, por ejemplo, su género o la pertenencia a minorías le informamos que la entrega de estos es meramente facultativa y Usted no está obligado a entregarlos. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER se encuentra ubicado en la Calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar en la ciudad de Villavicencio - Meta y para ejercer sus derechos, podrá contactarnos en cualquiera de estos medios de contacto, especialmente a nuestro correo pqr@imdevillavicencio.gov.co



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Código: FR-DRA-23

Vigencia: 12/02/2026

Versión: 2

Página 1 de 1



EL OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que el área de **DEPORTES**, modificada conforme a la estructura técnica de la PPDRAF del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, adoptada mediante el Acuerdo Municipal 376 y reglamentada por el Decreto No. 1000-24-368 de 2019.

Ha reportado al observatorio de la PPDRAF, de manera permanente información durante el mes de **ENERO** del presente año de la oferta institucional, mediante instrumentos de registro como: *CONTROL DE ASISTENCIA DE POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO, FICHAS DE INSCRIPCION DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA*, como también mediante el uso de herramientas digitales de formularios Google, OBSERVATORIO DE LA PPDRAF EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN. <https://isoft-sport.com/IMDER/>.

El siguiente certificado se entrega validando que el contratista realizo el respectivo cargue en la plataforma de Isoft-Sport sin ningún contratiempo de las diferentes ofertas que se prestan en el instituto del mes de **ENERO**.

Garantizando la medición y cuantificación del alcance e implementación del Plan de Desarrollo Municipal, en concordancia al eje estratégico número 2 *VILLAVO CIUDAD SOCIAL Y EQUITATIVA*, del programa 4301 *FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE*. Correspondiente a las metas 219 Formación de deportistas en escuelas de iniciación deportiva, alternativa, comunitarias y convivencia y paz, 222 Implementación de programas de actividad física, funcional, musicalizada, rutas camineras y ciclo paseos en el, 223 Generación de eventos recreo deportivos con participación sectorial y comunitaria, 224 Fortalecimiento de programas recreativos en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, 225 Fortalecimiento municipio de Villavicencio.

Se entrega documento válido a los 26 días del mes de febrero del 2026

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Subdirectora Técnica

Valido para: Julian Preciado
Programa: Escuelas de formación



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: Mónica Sánchez	Coordinadora del Observatorio	
Elaboro: Patricia Soto	Apoyo a la Coordinación	

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co
Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

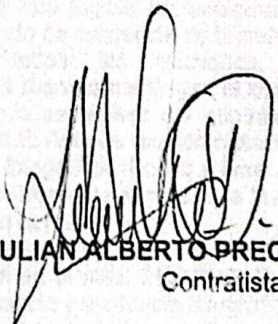
 IMDER <small>Instituto Municipal de Deporte y Recreación</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ACTA DE INICIO			
	<small>Código: FR-GCO-31</small>	<small>Vigencia: 23/01/2023</small>	<small>Versión: 8</small>	

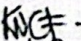
DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	222 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATISTA	JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO CC. 1.121.871.654 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMACIÓN DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, ALTERNATIVA, COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META - IMDER
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 19.800.000)
ANTICIPO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, a los veinte tres (23) días del mes de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones del IMDER, la supervisora **MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS** por parte del instituto y **JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO**, como contratista, con el propósito de dar inicio a las actividades establecidas en el contrato.

Se firma entre las partes.


MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
 Supervisora


JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO
 Contratista

Proyecto: Keren Cajigas  -
 Cargo: Profesional oficina de Contratación

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono (+57) 663 10 62
 Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co
 Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CLAUSULADO CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código FR-GCO-29

Vigencia 25/01/2023

Versión 9

Página 1 de 6



CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NO. DE CONTRATO	222 DE 2026
CONTRATISTA	JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO
IDENTIFICACION	CC 1.121.871.654 DE VILLAVICENCIO
CLÁUSULAS	
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMACIÓN DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, ALTERNATIVA, COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META - IMDER
CLÁUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:	<p>EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades que a continuación se enumeran junto con sus productos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Generar 3 grupos de atención regular con mínimo 25 beneficiarios para los deportes de conjunto y 15 beneficiarios para deportes individuales del rango etario de 6 a 17 años, tres (3) veces por semana los grupos generados deben corresponder al sector o barrio asignado por el coordinador del área. PRODUCTO/ ENTREGABLE: Certificado de atención mensual por parte del presidente de Junta de Acción Comunal o entidad beneficiada, evidencia fotográfica grupo regular e irregular (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) y Listado de asistencia de beneficiarios2. Realizar el plan de clase de manera mensual, previa ejecución del mismo y enviar al correo del área para la aprobación PRODUCTO/ ENTREGABLE: Plan de clase y pantallazo de aprobación del plan de clase enviado al correo aprobado por el METODOLOGO3. Apoyar los eventos deportivos y recreativos realizados por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN -IMDER, que sean asignados por el Coordinador del Área. PRODUCTO/ ENTREGABLE: Lista de asistencia o evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) y Listado de asistencia de beneficiarios.4. Asistir a todas las reuniones, capacitaciones programadas mensualmente por el coordinador enlace y de área y/o supervisor del contrato. PRODUCTO/ ENTREGABLE: Acta de reunión o planilla de asistencia y evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) y Listado de asistencia de beneficiarios.5. Asistir y brindar apoyo en el desarrollo de las recreoiva una (01) vez en el mes. PRODUCTO ENTREGABLE: lista de asistencia y evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) y Listado de asistencia de beneficiarios.6. Llevar a cabo el diligenciamiento de las fichas de caracterización de beneficiarios de manera mensual y efectuar el cargue en la Plataforma ISOFT. SPORT PRODUCTO/ENTREGABLE: certificado de reporte de

Dirección: Carrera 41 - calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqr@d@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**



**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CLAUSULADO CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: FR-GCO-29

Vigencia: 25/01/2023

Versión: 9

Página 2 de 6

	<p>atención a población beneficiada reportada por el observatorio y fichas de caracterización entregadas a observatorio.</p> <p>7. Otras actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del contrato y relacionadas con el mismo, acorde con la constitución y la ley. PRODUCTO/ ENTREGABLE: Soporte de cumplimiento de la obligación</p>
<p>CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el Registro presupuestal por el valor total del contrato a suscribir, los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en el contrato. 2. Afiliar a los contratistas ante la Administradora de Riesgos Laborales conforme las actividades propias del contrato. 3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato. 4. Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello. 5. Adelantar la Supervisión del contrato. 6. Permitir el acceso a la información que el contratista requiere para la adecuada ejecución del contrato 7. Permitir el ingreso a las instalaciones de la entidad 8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes que se generen con ocasión a la ejecución del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los pagos mensuales por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral por parte de los contratistas.
<p>CLAUSULA CUARTA - VALOR:</p>	<p>Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000) en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor establecido, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el INSTITUTO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar.</p>
<p>CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:</p>	<p>El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: SEIS (06) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000), previo informe unificado de actividades, acta de recibo a satisfacción, entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla) correspondiente al periodo ejecutado y soporte de procedencia</p>

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqr@d@imdervillavicencio.gov.co
Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CLAUSULADO CONTRATACIÓN DIRECTA



Código: FR-GCO-29

Vigencia: 25/01/2023

Versión: 9

Página 3 de 6

	de costos, el último pago se hará con la respectiva acta de terminación.
CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad N° 174 del 16 de enero de 2026.
CLAUSULA SÉPTIMA - TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:	El término para la ejecución del objeto contratado será de SEIS MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será el término para la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CLAUSULA OCTAVA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:	La vigilancia y/o control de la ejecución del contrato, estará a cargo de la subdirección técnica o administrativa y financiera o quien haga sus veces o de quien designe el ordenador del gasto
CLAUSULA NOVENA - GARANTÍA:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra la contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirle al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.
CLÁUSULA DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD	Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA , en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. El contratista se obliga a mantener al INSTITUTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. PARÁGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. LA CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato.
CLAUSULA DÉCIMAPRIMERA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ley 100 de 1993, ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, y demás normas regulatorias, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 883 10 62
Email: pqrsc@imdervillavicencio.gov.co
Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**



**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CLAUSULADO CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: FR-GCO-29

Vigencia: 25/01/2023

Versión: 9

Página 4 de 6


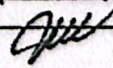
	<p>de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. PARÁGRAFO PRIMERO. -De conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 y en el decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA., deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. - En cumplimiento del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, el INSTITUTO afiliará al contratista al sistema General de Riesgos Laborales y su pago será por cuenta del contratista conforme lo establecido en la citada norma. PARÁGRAFO TERCERO. El contratista dará cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas estipuladas en la cláusula décima tercera de este contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. PARÁGRAFO CUARTO. Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.</p>
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PROPIEDAD INTELECTUAL:	<p>La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de EL INSTITUTO, de conformidad con la normatividad vigente.</p>
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN:	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL INSTITUTO.</p>
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - PENALIDADES:	<p>El INSTITUTO durante el plazo de ejecución contractual, podrá imponer al CONTRATISTA las siguientes penalidades: A: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, total o definitivo por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de nulidad del mismo por causa que le sea imputable, cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato suma que se hará efectiva al CONTRATISTA. El valor a pagar, se considerará como pago parcial pero no definitivo en los perjuicios que reciba EL INSTITUTO. EL INSTITUTO podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal pecuniaria de los saldos que se adeuden al contratista por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esto por vía judicial. B.- MULTAS: El INSTITUTO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas y proporcionales hasta del uno por mil (0,1%), del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: DEBIDO PROCESO: Para declarar el incumplimiento, imponer la caducidad, cuantificar los perjuicios derivados de estos e imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula de penalidades, el INSTITUTO deberá aplicar el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.</p>

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqr@d@imdervillavicencio.gov.co
Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:	<p>1) Expiración del plazo acordado.</p> <p>2) Por el incumplimiento de algunas de las obligaciones de las partes.</p> <p>3) Por mutuo acuerdo entre las partes.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:	<p>EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR y EL DIRECTOR GENERAL deberán suscribir el acta de terminación del contrato dejando constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que EL INSTITUTO considere necesario llevarla a cabo.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:	<p>Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL, CADUCIDAD:	<p>De conformidad con los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, EL INSTITUTO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo, respecto de la caducidad, si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumpliendo de las obligaciones a cargo del contratista previstas en el presente contrato o en la ley, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que se puede conducir a su paralización EL INSTITUTO mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. En caso de que EL INSTITUTO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 inc. 2 y numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de darse la declaratoria de caducidad no habrá lugar a la indemnización para la contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la ley 80 de 1993, y demás normas vigentes. Para lo anterior se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 en materia de Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. La declaratoria de caducidad, será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARAGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad del contrato, el contratista hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>El Contratista no podrá gestionar, tramitar, impulsar o interceder ante la entidad contratante, por sí mismo o por interpuesta persona en tramites diferentes a los consignados en sus obligaciones contractuales, en aras de favorecer a un tercero, de igual manera no podrá asesorar al cliente institucional que por su competencia tenga conocimiento del trámite, y que puedan comprometer el buen nombre o imagen de la entidad.</p>

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono (+57) 663 10 62
 Email: pqr@d@imdervillavicencio.gov.co
 Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	afectando de paso, los principios de imparcialidad y transparencia que deben orientar la actuación administrativa y el servicio a cargo de la entidad
CLAUSULA VIGESIMA DOCUMENTOS	Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 174 del 16 de enero de 2026. expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para la ejecución del objeto contractual y los que se produzcan en el desarrollo de este.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES	Las partes contratantes acuerdan como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la Vereda El Carmen casa 16, Teléfono: 3216749726, correo electrónico julianpreciado90@gmail.com el INSTITUTO en la carrera 41 con calle 5B Parque Villa Bolívar.
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD	El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL INSTITUTO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. PARAGRAFO SEGUNDO: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el INSTITUTO, exprese lo contrario. PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por la CONTRATISTA , será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información.
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La suscripción electrónica de este por las partes. Para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Afiliación ARL d). Elaboración y firma del acta de inicio.
FIRMA ELECTRONICA	
LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA PROPUESTA Y LA HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EL CUAL SE APRUEBA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II NOTA: LAS TRANSACCIONES CONTRACTUALES QUE SE EFECTÚEN MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II CON LOS USUARIOS CORRESPONDIENTES CONSTITUYEN LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, Y LAS DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS	

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Karen Caggas	Profesional Área de Contratación	
Revisó: Daniel Giovanni Ramirez	Profesional Área de Contratación	

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co/



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Código: FR-GFI-38

Vigencia: 18/02/2022

Versión: 1

Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. DE CONTRATO:	222 DE ENERO 2026
CONTRATISTA:	JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO
CC O NIT:	1.121.871.654 VILLAVICENCIO
CDP N° DE FECHA:	174 DEL 16/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	219 DEL 22/01/2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMACION DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA, ALTERNATIVA, COMUNITARIA Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META-IMDER
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
PERIODO QUE SE CANCELA:	DEL 23 DE ENERO DE 2026 AL 22 DE FEBRERO DE 2026

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción el **PRIMER(01)** informe unificado de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) M/CTE.**

En constancia se firma el 12 de MARZO de 2026

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Subdirectora Técnica

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.



Decreto 3050/1997 Reglamenta el Estatuto Tributación la Ley 383 y se Dicta otras disposiciones. En cumplimiento del Art. 3

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	Villavicencio, 12 marzo de 2026		
N.º CONTRATO:	222	VIGENCIA CONTRATO:	2026
N.º RP:	219	VIGENCIA RP:	2026
N.º PAGO:	1	PERIODO A COBRAR:	23 de enero al 22 de febrero del 2026
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION TECNICA		

DATOS DEL CONTRATISTA BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Julián Alberto Preciado Giraldo	No. CEDULA O NIT:	1,121.871.654
DIRECCIÓN:	Vereda el Carmen casa 16	No. TELEFÓNICO:	3216749726
CORREO ELECTRONICO:	Julianpreciado90@gmail.com	CÓDIGO ACTIVIDAD ICO:	8552 - 9319

INFORMACION BANCARIA

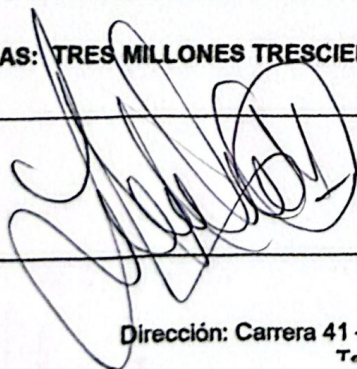
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA:	DAVIVIENDA	TIPO DE CUENTA:	Ahorros
NUMERO DE CUENTA:	0570096670139813	NOMBRE DEL TITULAR:	Julian Alberto preciado giraldo

DESCRIPCIÓN DE GASTO

N.º PAGO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR PERIODO A COBRAR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMACION DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA, ALTERNATIVA, COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META-IMDER	\$ 3.300.000


VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) M/CTE.

FIRMA:



Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (457) 683 10 62

- Recibidos 2,704
- Destacados
- Posteos
- Enviados
- Borradores 42
- Compras 25
- Más

 servicioipse@achcolombia.com.co
para mí

PSE - Transacción Aprobada CUS 75259049 Recibirlos x

jue, 19 feb, 7:17



¡Hola, JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO!

Estado de la Transacción: **Aprobada**

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 267.600

Empresa: SOI ACH


Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 19/02/2026

CUS: 75259049

Gracias por utilizar nuestro servicio.



 Cambiar a plan su... →

Responder

Reenviar



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121871654
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CRA 33A 21-51 SAN BENITO TELÉFONO:	6837602
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6008016461 TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026 SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	7	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/19 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	75259049

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-POVENIR			1	\$ 150.200
SUBTOTAL:					1	\$ 150.200
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR			1	\$ 117.400
SUBTOTAL:					1	\$ 117.400

VALOR SIN MORA:	\$ 266.300
VALOR MORA:	\$ 1.300
TOTAL PAGADO:	\$ 267.600



¡Hola, JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO!

Estado de la Transacción: **Aprobada** ✓

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 23.000

Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 19/02/2026

CUS: 75367757

Gracias por utilizar nuestro servicio.



➔ Cambiar a plan su...

Responder

Reenviar



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121871654
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CRA 33A 21-51 SAN BENITO TELÉFONO:	6837602
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	1750316432	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	7		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	75367757
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6008016461	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/19

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 0
SUBTOTAL:			1	\$ 0
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	\$ 0
SUBTOTAL:			1	\$ 0
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 23.000
SUBTOTAL:			1	\$ 23.000

VALOR SIN MORA:	\$ 22.800
VALOR MORA:	\$ 200
TOTAL PAGADO:	\$ 23.000

USUARIO: 1121871654

Clave: Lun@delmar17709



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

REGISTRO DE CONTROL DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Código: FR-GFI-42

Vigencia: 26/09/2022

Versión: 1

Página 1 de 1

REGISTRO DE CONTROL DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de Entrega:	07/05/2026					
Contratista:	JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO		No. DE CONTRATO	222 DEL 2026		
No. Identificación	1.121.871.654		Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION		
Supervisor	MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS		Área	TECNICA		
Valor Total Contrato	\$19.800.000	Valor de adición	-----	Plazo Ejecución	Inicio 23 ENERO 2026	Finalización 22 JULIO 2026
Periodo del Informe	23 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DEL 2026		No. Informe	1		

1. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA

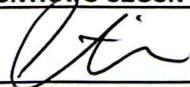
Periodo de Cotización	No. de Planilla de Pago	Fecha de Pago de la Planilla	Pago mensual	No. Días cotizados	Ingreso Base de Cotización	Aportes a Salud	Aportes a Pensión	Aportes a ARL	Nivel ARL	Aportes CCF	Intereses De Mora	Valor Total
Enero	6008016461 1570316432	19/02/2026 19/02/2026	\$3.300.000 \$3.300.000	16 16	\$933.816 \$933.816	\$116.800 0	\$149.500 0	0 \$23.000	0 3	N/A N/A	N/A N/A	\$267.600 \$23.000
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												

2. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

2.1. El (la) contratista cumplió con las obligaciones contractuales, y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012. Al igual que el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio, cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista una vez se legalizó el contrato.

3. OBSERVACIONES

SE EVIDENCIA 1 PLANILLA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS 16 DÍAS DE ENERO 2026 EL IBC ES MÁS ELEVADO PORQUE EL CONTRATISTA TIENE OTRO CONTRATO SEGÚN PACO. SIN EMBARGO, ESTA PLANILLA A LA FECHA NO ESTÁ PRESENTADA EN OTRA ENTIDAD


CARLOS ANDRES GONZALEZ SAAVEDRA
 C.C. No. 1121959300
 APOYO SEGURIDAD SOCIAL

Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141095738490



(415)7707212489984(8020) 000014109573849 0

Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 8 7 1 6 5 4 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 2 1 8 7 1 6 5 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

Primer apellido

PRECIADO

32. Segundo apellido

GIRALDO

33. Primer nombre

JULIAN

34. Otros nombres

ALBERTO

Razón social

Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

Dirección principal

EL CARMEN CASA 16

Correo electrónico

julianpreciado90@gmail.com

Código postal

44. Teléfono

3 2 1 6 7 4 9 7 2 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

6. Código 47. Fecha inicio actividad

5 5 2 | 2 0 2 0 0 3 0 3

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

9 3 1 9 | 2 0 2 1 0 3 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código 5 4 9

Imppto. renta y compl. régimen ordinario

No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

PORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024-08-04 / 11:14:05PM

Información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Villavicencio, 12 de marzo de 2026


Yo, **JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.871.654 de VILLAVICENCIO dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

No	DECLARO	SI	NO
1	Soy personal natural, residente en Colombia	X	
2	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	X	
3	Soy declarante del Impuesto sobre la renta	X	
4	Mis ingresos totales anuales superan los 1.600 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)		X
5	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		X
6	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		X
7	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes	X	
8	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	X	
9	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	X	
10	¿Actualmente tiene usted otros contratos de prestación de servicios con entidades públicas o privadas?	X	
11	¿La planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social que allega para la presente Cuenta de cobro incluye el valor de los demás contratos de prestación de servicios suscritos por usted?		X

Discrimine el valor de los IBC de cada una de las relaciones contractuales vigentes y que se pagan en la presente planilla:
 1) 933.816 2) 933.816 3) _____ 4) _____ 5) _____, la planilla de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente al número **6008016461, 1750316432**, incluye el IBC derivado del presente contrato.

Número de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER 01
 Código actividad económica Industria y Comercio del contrato 8552-9319
 Ver Art 84 Acuerdo 515 de 2021),

NOTA 1: Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año.
 NOTA 2: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

Ententamente,
 Firma: 
 Nombre completo: Julian Alberto Preciado Giraldo
 Numero de cedula: 1121871654
 Correo electrónico: Julian.Preciado90@gmail.com
 Numero de celular: 3216579326
 Dirección para notificaciones: Villa de Camun Coa 96.

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono (+57) 663 10 62
 Email: pgarsd@imdervillavicencio.gov.co
 Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
A quien interese

21/04/2026
META,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JULIAN PRECIADO GIRALDO** con Cédula de Ciudadanía número **1121871654**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570096670139813**
Fecha de apertura **28/04/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

CERTIFICACIÓN:

Yo, **JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO**, identificada con la C.C. No. 1.121.871.654 de Villavicencio - Meta, con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio - Meta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013 y a efectos de obtener la deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Luna del Mar Preciado Velandia	T.I. No. 1123823942	23/01/2024	HIJA

siguientes personas dependen económicamente de mí:

NOTA:

El artículo 2º, párrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

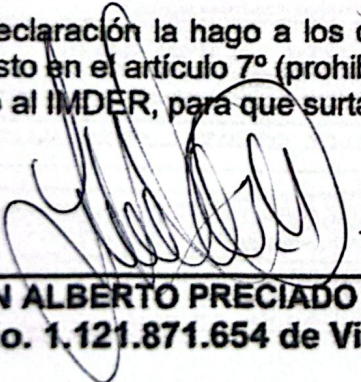
ANEXO:

1. Para Hijos con edad entre 18 y 23 años, anexar **Certificación semestral** de pago matrícula expedida por la respectiva entidad educativa.
2. Para Hijos mayores de 23 años y/ o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar **certificación de Medicina Legal, de la EPS o de cualquier institución idónea habilitada en el Registro Nacional de Salud.**
3. Para Cónyuge o compañero (a) permanente y/o padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, anexar **Certificación anual** de Contador Público.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes solicitada, cumple las restricciones establecidas en el párrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los doce (12) días de marzo del año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, con destino al IMDER, para que surta los efectos legales.



JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO
C.C. No. 1.121.871.654 de Villavicencio



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

62500493

NUIP 1123823942

Detalles de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código X X H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO NOTARIA 4 VILLAVICENCIO

Nombre del inscrito
Primer Apellido: PRECIADO
Segundo Apellido: VELANDIA

Nombre(s): LUNA DEL MAR

Fecha de nacimiento: Año 2024 Mes ENE Día 23 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: O Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: 24012810835048

Nombre de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con líneas matrilineales, o parejas del mismo sexo, indicar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos: VELANDIA RAMOS LAURA ANDREA

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1014226814
Nacionalidad: COLOMBIA

Nombre de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con líneas matrilineales, o parejas del mismo sexo, indicar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos: PRECIADO GIRALDO JULIAN ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1121871654
Nacionalidad: COLOMBIA

Nombre del declarante: PRECIADO GIRALDO JULIAN ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1121871654
Firma: [Firma manuscrita]

Nombre primer testigo: [Espacio en blanco]

Documento de identificación (Clase y número): [Espacio en blanco]
Firma: [Espacio en blanco]

Nombre segundo testigo: [Espacio en blanco]

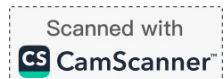
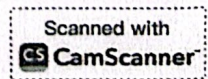
Documento de identificación (Clase y número): [Espacio en blanco]
Firma: [Espacio en blanco]

Fecha de inscripción: Año 2024 Mes FEB Día 02
Nombre y firma del funcionario que autoriza: [Firma manuscrita] DE JESUS MONTES CALDERON

Reconocimiento paterno: [Firma manuscrita] 1121871654
Nombre y firma del funcionario autorizado en su caso el reconocimiento: [Firma manuscrita] ANA DE JESUS MONTES CALDERON

ESPACIO PARA NOTAS
OTRO: LV. TOMO 1 FOLIO 93102/02/2024

ES FIEL COPIA TOMADA DE UN ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA
E 7 FEB 2024
CUARTA DE VILLAVICENCIO





**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
VILLAVICENCIO - IMDER**



**PROCESO ADMINISTRACION FINANCIERA
DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY**

Codigo: FR-GFI-09

Vigencia: 21/06/2023

Version:2

Pagina 1 de 1

CONTRATO: JULIAN ALBERTO PRECIADO GIRALDO CONT: 222

DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2026

DESCRIPCION	Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS			\$ 3,300,000
PRO TURISMO 2%	-	2%	\$ 66,000
PRO CULTURA 2%	-	2%	\$ 66,000
ADULTO MAYOR 2%	-	2%	\$ 66,000
JUSTICIA FAMILIAR 2%	-	2%	\$ -
IMPUESTO RETEICO 3x1000	314-8552	3	\$ -
PRO HOSPITALES	\$ 49,025,341	1%	\$ -
UNILLANOS 1%	\$ 7,594,230	1%	\$ -
PRO DEPORTE Y RECREACION	-	1.5%	\$ -
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%	0	5%	\$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%	15% iva	\$ -	\$ -
Otros descuentos del Proveedor		\$ -	\$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
Compras generales (declarantes)	\$ 524,000.00	2.50%	\$ -
Compras generales (no declarantes)	\$ 524,000.00	3.50%	\$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo	-	0.10%	\$ -
Compras de vehículos	-	1%	\$ -
Servicios generales (declarantes)	\$ 105,000.00	4%	\$ -
Servicios generales (no declarantes)	\$ 105,000.00	6%	\$ -
Servicios de transporte de carga	\$ 105,000.00	1%	\$ -
Contratos de construccion	\$ 524,000.00	2.00%	\$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no	\$ 524,000.00	3.50%	\$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	\$ 105,000.00	3.50%	\$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	\$ 105,000.00	3.50%	\$ -
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	\$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	\$ 524,000.00	3.50%	\$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	\$ 524,000.00	3.50%	\$ -
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	-	11%	\$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)	-	10%	\$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor iva
IVA 19%	\$ -	\$ -
IVA 5%	\$ -	\$ -
IVA 0	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -

SUBTOTAL	\$ 3,300,000
IVA	\$ -
TOTAL DESCUENTOS	\$ 198,000
VALOR A PAGAR	\$ 3,102,000

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacen	\$ -
Sin entrada de Almacen	\$ -
Dotacion de equipos	
TOTAL	\$ -

Observaciones N/A

Mónica Camila Burbules